

## **CIRCULAR**

## GTH - 081 24 de agosto de 2020

GTH - 0700

PARA:

Secretario General, Secretario Privado, Registrador Delegado para el

Registro Civil y la Identificación, Registrador Delegado en lo Electoral, Gerentes, Directores, Jefes de Oficinas, Coordinadores, Registradores

Distritales, Delegados Departamentales.

DE:

Gerente del Talento Humano

ASUNTO:

Lineamientos para el desarrollo de la inducción general.

El curso de inducción forma parte de un proceso de formación y aprendizaje dirigido a los servidores que ingresan por primera vez a la RNEC con el propósito de adquirir conocimientos en la cultura organizacional y contextualizar al servidor con el plan estratégico 2019- 2023, la Registraduría del siglo XXI.

Por lo anterior y con aras de garantizar una calidad en nuestros servicios, es de vital importancia que los servidores nuevos realicen la inducción de forma oportuna.

Para ello, la Gerencia del Talento Humano, ha desarrollado una nueva herramienta de inducción inmediata, diseñada de manera virtual y con una metodología de autoaprendizaje, la cual promueve una mayor interiorización y contextualización de cada uno de los temas.

Dicho esto, la Coordinación de Desarrollo Integral del Talento Humano en el nivel central y los responsables de capacitación en el nivel desconcentrado, deben enviar un correo electrónico a los servidores que ingresen por primera vez al servicio de la RNEC adjuntando el material de la inducción que se anexa a esta comunicación. Así mismo, para el seguimiento, control y reporte, el primer día hábil de cada mes, debe ser cargado en el Share Point en la carpeta ya establecida, el listado de los servidores vinculados para que desde el nivel central sea verificado el cumplimiento.

Gerencia del Talento Humano

Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 091 2202880 – Ext. 1467 – CP 11321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co





Ahora bien, tanto en el nivel central como en el nivel desconcentrado, los jefes inmediatos serán los responsables de garantizar que todos los servidores lleven a cabo la inducción en los tiempos establecidos.

Es importante mencionar que además de la inducción general, es necesario realizar la inducción específica en el puesto de trabajo de acuerdo a lo establecido en el procedimiento del Plan Institucional de Formación y Capacitación (PTPD08) utilizando el formato PTFT41 – Entrenamiento para el desarrollo del trabajo y así mismo, debe reportarse con la misma periodicidad de la inducción general.

Atentamente,

José Darío Castro Uribe

Revisó:

Dra. Diana María Motta Hernández – Coordinadora Grupo Desarrollo Integral (24/08/2020)

Dra. Yesenia Trujillo Ramirez – Asesora de la Gerencia del Talento Humano (24/08/2020)

Proyectó:

Leonardo Montoya García - Profesional Grupo Desarrollo Integral del Talento Humano (24/08/2020)